



FICHA TECNICA 2024

OBJETO: 15_9110_805_CONTRATAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO Y DE INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ.

1. JUSTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 numeral 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) de la Ley 80 de 1993, en el literal b del numeral 5) del artículo 2 de la ley 1150 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y dando cumplimiento a la programación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de 2024 y a las metas de formación el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA Regional Boyacá y teniendo en cuenta:

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio, autonomía administrativa adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Que es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA:

- 1) Responder con eficiencia y de acuerdo a las exigencias de la demanda de formación profesional integral.
- 2) Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
- 3) Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

Que aunado a lo anterior la Constitución Política de 1991 establece en su artículo 54: *Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud.* y artículo 67: *La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del*

FORMATO DE APOYO

Regional Boyacá/Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
Kilómetro 1 Vía Pantano de Vargas - Duitama.



ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 119 de 1994 establece la misión del SENA como el ente encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

El Decreto 249 de 2004 por medio de la cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- en el artículo 25 define a los Centros de Formación Profesional como las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

En desarrollo de la Misión institucional del SENA, el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, se encarga de cumplir la función estatal de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Actualmente, el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, cuenta con diferentes instalaciones, equipos y elementos, los cuales para su funcionalidad deben contar con estándares mínimos de calidad y de seguridad para su óptimo funcionamiento, a fin de proveer condiciones adecuadas y valores agregados a los procesos de formación profesional integral realizados en el centro de formación.

Dentro de los anteriores, se encuentran los acopios temporales o áreas de almacenamiento de residuos que son definidas mediante el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 (compilado por el Decreto 1076 de 2015) como depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final. El centro de formación, cuenta con un área de almacenamiento de residuos no peligrosos y un área de almacenamiento de residuos peligrosos, que fueron establecidas en cumplimiento del Plan de Gestión Integral

FORMATO DE APOYO

**Regional Boyacá/Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
Kilómetro 1 Vía Pantano de Vargas - Duitama.**



de Residuos - PGIRS de la entidad, que se formula a su vez atendiendo los lineamientos y directrices establecidas en la normativa ambiental vigente y aplicable, como lo es el Decreto 1076 de 2015. El manejo interno de residuos peligrosos y no peligrosos generados por las actividades misionales y administrativas del centro de formación, se realiza atendiendo la responsabilidad que tiene la Entidad por los impactos que puede causar el manejo de los residuos al medio ambiente, asegurando que su almacenamiento cause el menor impacto posible. Por lo anterior, se evidencia que estas áreas deben cumplir con unas condiciones mínimas necesarias y se deben mantener en óptimas condiciones, lo que permita disminuir los impactos ambientales y contribuir a garantizar la seguridad de las personas que están inmersas dentro de la gestión integral de residuos, en especial la gestión integral de residuos peligrosos, en el centro de formación.

Por otra parte, dentro del alcance de los Subsistemas de Gestión Ambiental y de Eficiencia Energética del SENA, se establece el cumplimiento de la promesa de valor institucional y de la política ambiental y energética, enmarcadas en la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación; el control de las emisiones, los vertimientos y residuos generados al interior de la Entidad; así como, el cumplimiento de requisitos legales ambientales.

Por lo anterior, se concluye que, el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, requiere contratar los servicios para realizar el mantenimiento locativo y de infraestructura del área de almacenamiento de residuos peligrosos.

Debido a lo expuesto y toda vez que la Entidad no cuenta con equipos, materiales ni personal especializado para atender este tipo de procesos y actividades, se hace necesario, iniciar los trámites para adelantar un proceso de contratación para satisfacer las necesidades descritas, previa verificación de la inclusión en el plan anual de adquisiciones. Para ello se deberá seleccionar un oferente que cumpla con las condiciones y requisitos de Ley y suscribir el contrato por parte del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá.

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
1	F	72	7210	721015	72101507	SERVICIO MANTENIMIENTO EDIFICIOS
2	F	72	7214	721415	72141510	SERVICIO DE DEMOLICION
3	F	72	7215	721525	72152504	SERVICIO DE INSTALACION DE

FORMATO DE APOYO

Regional Boyacá/Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
Kilómetro 1 Vía Pantano de Vargas - Duitama.



						BALDOSAS DE CERAMICA PARA PISOS
4	E	47	4712	471217	47121709	CONTENEDOR DE RESIDUOS PELIGROSOS
5	D	31	3121	312115	31211501	PINTURAS DE ESMALTE
6	D	30	3011	301115	30111500	CONCRETOS Y MORTERO
7	D	30	3017	301719	30171900	MARCOS DE VENTANAS
8	B	13	1310	131020	13102013	POLICARBONATO PC

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

El CEDEAGRO del Sena Regional Boyacá requiere contratar:

Ítem	Descripción Elemento	Unidad	Cantidad
1	Esmalte lamina llena tres manos	M2	9.61
2	Esmalte marco laminas tres manos	M	31.49
3	Suministro de instalaciones de ventana en lamina c.18 incluye anticorrosivo.	M2	0.19
4	Suministro y coloración graniplast	M2	43.44
5	Construcción de andenes e=0,15	M2	21.79
6	Suministro e instalación de cerradura entrada principal	UN	1.00
7	Demolición de andenes incluye retiro hasta e=20 cm	M2	17.29
8	Suministro e instalación de tablón de gres 30x30	M2	28.03
9	Cerramiento en vara rolliza y lona h=1,5m. Distancia entre postes 2m	M	18.00
10	Suministro e instalación manto fiberglass	M2	25.25
11	Pintura epoxica 2 manos	M2	63.65

FORMATO DE APOYO

Regional Boyacá/Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
Kilómetro 1 Vía Pantano de Vargas - Duitama.



Ítem	Descripción Elemento	Unidad	Cantidad
12	Suministro de afirmado compactado manualmente con rana o vibro compactador	M3	3.27
13	Suministro e instalación lamina policarbonato e=8mm	M2	17.29
14	Suministro e instalación de tubo cuadrado 1-1/2 c.18 incluye pintura y anticorrosivo para reja externa	M	169.40
15	Bordillo fundido en sitio 20x35 cm	M	19.60
16	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60000 psi 420 mpa	KG	124.64
17	Suministro e instalación de lámpara	UN	1.00
18	Cinta en ladrillo perimetral ladrillo tolete	M	18.44
19	Mortero 1:3 impermeabilizado	M3	1.19
20	Suministro e instalación de perfil 10x10 c.16 incluye anticorrosivo y pintura	ML	8.80
21	Suministro e instalación de platinas incluye anclajes	UN	4.00
22	Suministro y colocación de caneca de 80 l con rueda para residuos peligrosos polietileno de alta densidad (hdpe) mediante proceso de inyección, según norma en 840-1. Resistentes a impactos, calor, sustancias químicas, humedad, radiación uv, limpieza de alta presión	UN	3,00
23	Suministro e instalación de señalización 30*15 cm. Fabricada con poliestireno cal.40 con técnica de serigrafía (screen	UN	10.00

FORMATO DE APOYO

Regional Boyacá/Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
Kilómetro 1 Vía Pantano de Vargas - Duitama.



Ítem	Descripción Elemento	Unidad	Cantidad
	uv) más protección uv. Apta para exteriores lavable con agua y detergentes neutros, no se ennegrece con el sol. Características mínimas de fotoluminiscencia declaradas de 6 horas. Pictogramas y colores: diseñados con base en las recomendaciones de las normas iso3864-1, iso16069: sistemas de señalización de rutas de evacuación y NTC 1461 higiene y seguridad. Colores y señales de seguridad		
24	Suministro e instalación de kit anti derrames 55 gl con caneca incluye la pala	UN	1.00

3. ASPECTOS GENERALES DE LOS BIENES/SERVICIOS REQUERIDOS:

- 1) El contratista seleccionado no podrá ofertar valores superiores a los valores unitarios promedios establecidos en el estudio de mercado publicado por la entidad, tampoco podrá exceder el valor asignado por la entidad como presupuesto oficial.
- 2) Todos los insumos y elementos que usará el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
- 3) El oferente se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de los bienes en cumplimiento del contrato.
- 4) El proveedor debe restituir a su costa los elementos e insumos cuando resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Si el CONTRATISTA no restituye el bien o elemento vendido, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato, el cambio del elemento deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha en que se informe al contratista.
- 5) El SENA no asumirá gastos de envío de los bienes defectuosos, por lo cual el CONTRATISTA debe recoger el bien o elemento en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA Regional Boyacá, en un plazo no superior a los tres (3) días hábiles en que le ponga en conocimiento la falla del elemento. Durante el término de vigencia de la garantía técnica, si existe la

FORMATO DE APOYO

Regional Boyacá/Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
Kilómetro 1 Vía Pantano de Vargas - Duitama.



imposibilidad de reparación o repetición de falla, el CONTRATISTA debe hacer cambio del bien por otro de las mismas especificaciones o superiores a las solicitadas. En ningún caso se acepta la devolución del dinero.

- 6) El riesgo y propiedad de los productos será asumido por parte del proveedor hasta que se realice la entrega total en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA regional Boyacá.
- 7) ACTA DE ENTREGA: En el momento de entregar se elaborará un acta de entrega donde se especificarán los bienes y su estado en el momento de la entrega.

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. El Contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado en la invitación pública.
2. Entregar los insumos bajo las condiciones económicas y técnicas solicitadas y oferta presentada.
3. El contratista debe efectuar los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) y contratación de aprendices.
4. Entregar al SENA la factura, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, a pagar el 1% del valor del contrato (antes de IVA) en estampillas pro-desarrollo de la U.P.T.C. las cuales serán entregadas en la Oficina de Contratación del Centro, inmediatamente entregue los elementos a satisfacción.
5. El oferente debe cambiar, sin que implique costo adicional para el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, cuando a través del supervisor se consideren defectuosos.
6. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida la existencia de una causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente que impida la ejecución del contrato.
7. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
8. Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salario, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las

FORMATO DE APOYO

**Regional Boyacá/Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
Kilómetro 1 Vía Pantano de Vargas - Duitama.**



personas naturales que subcontrate. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante las autoridades competentes.

9. El contratista debe designar una persona, bajo su cargo, para atender los requerimientos del SENA.
10. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, las señaladas en la invitación pública y aquellos compromisos asumidos por el contratista en su propuesta.
11. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como el SG_SST y demás normas aplicables, presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

A) ASPECTOS GENERALES DE LOS BIENES/SERVICIOS REQUERIDOS:

- 1) El contratista debe mantener los precios durante la vigencia del contrato.
- 2) El contratista no puede ejecutar trabajos que supere el valor del contrato que se suscriba y que no sean autorizadas con anterioridad por el supervisor designado por la entidad.
- 3) Garantizar para todos los trabajos realizados mano de obra calificada y especializada.
- 4) El valor total de la propuesta deberá incluir tanto los servicios de mano de obra, suministros de repuestos originales y demás insumos requeridos para la ejecución del contrato.
- 5) El oferente debe garantizar que dispone del personal operativo y/o especializado para el mantenimiento requerido, por sí mismo o por interpuesta persona, en el caso que no posea todos los servicios solicitados y deba subcontratar.
- 6) Otorgar garantía técnica de los bienes sustituidos expedida por el fabricante o distribuidor mayorista por un término mínimo de seis (6) meses o en su defecto el autorizado por el 34 GCCON-F-046 V.02 fabricante, contados a partir de la entrega, contra posibles defectos de fabricación o daños ocasionados por fallas en el diseño.
- 7) El oferente debe tener todos los materiales y equipos necesarios para realizar adecuadamente el mantenimiento locativo y de infraestructura.
- 8) Presentar un informe al supervisor del contrato por cada mantenimiento realizado, en el que se indiquen las actividades realizadas y los repuestos cambiados, el cual será el soporte de la presentación de la factura o cuenta de cobro.
- 9) Llevar un control del valor ejecutado del contrato, ya que por ningún motivo se podrá superar el presupuesto asignado, salvo adición del contrato.
- 10) Designar una persona encargada de atender los requerimientos hechos por el SENA.
- 11) Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salario, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante las autoridades competentes.
- 12) El contratista debe garantizar que el personal que vaya a ejecutar el objeto del contrato cuente con: Certificación de pago de Seguridad social ARL, Salud y Pensión,

FORMATO DE APOYO

**Regional Boyacá/Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
Kilómetro 1 Vía Pantano de Vargas - Duitama.**



Certificación de competencias, apto médico, asistir a inducción de SST y aprobar la evaluación.

- 13) El contratista está en la obligación de suministrar todos los equipos y elementos de protección personal requeridos para el ejercicio del contrato, también debe cumplir con las normas y políticas de seguridad del centro CEDEAGRO. Debe reportar los incidentes y accidentes ocurridos durante la ejecución del contrato.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$42.445.687) pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

6. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

- 1) Suministro de materiales y prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- 2) Acta e Informe de entrega y ejecución de las actividades con todas las evidencias de ejecución de cada actividad, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 45 días desde el perfeccionamiento del inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (registro presupuestal y aprobación de garantías).

8. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

El proponente debe acreditar experiencia específica adjuntando mínimo UNA (01) CERTIFICACIÓN de contrato suscrito, ejecutado, terminado y liquidado al cierre de la presente convocatoria con entidades públicas y/o privadas, o Copia del contrato y Acta de Liquidación o recibo final, cuyo objeto se relacione con el mantenimiento locativo y de infraestructura de áreas de almacenamiento de residuos peligrosos y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto de la presente convocatoria.

FORMATO DE APOYO

**Regional Boyacá/Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
Kilómetro 1 Vía Pantano de Vargas - Duitama.**



EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

PERFIL	EXPERIENCIA SOLICITADA
Residente de Obra:	Ingeniero Civil o Arquitecto, certificación de entrenamiento en trabajo en alturas y la respectiva tarjeta profesional (Si Aplica) y con EXPERIENCIA ESPECIFICA: En la ejecución de mantenimientos locativos y de infraestructura por lo menos 1 año.
Maestro de Obra:	Maestro de Obra, certificación de entrenamiento en trabajo en alturas y la respectiva tarjeta profesional (Si Aplica) y con EXPERIENCIA ESPECIFICA: En la ejecución de mantenimientos locativos y de infraestructura por lo menos 1 año.

a. REQUISITOS DE ORDEN AMBIENTAL Y ENERGÉTICO

1. En la etapa precontractual: Presentar carta de compromiso de cumplimiento en todas las etapas del contrato de las políticas, programas y controles operativos que suscriban los subsistemas de gestión ambiental y de eficiencia energética del SENA, para lograr el cumplimiento de los resultados previstos, incluida la mejora de su desempeño ambiental y energético, de conformidad a la normatividad que para el efecto aplica como el Decreto 2811 de 1974, La Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y normas ISO 140001:2015, 9001:2015 e ISO 50001:2018.
2. En la etapa precontractual: El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.
3. En la etapa contractual: Presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de la correcta gestión y disposición final de los residuos que se lleguen a generar durante la ejecución del objeto contractual; la gestión y disposición se realizará con gestores autorizados y suministrará los certificados de disposición a la Entidad.
4. En la etapa contractual: Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: *En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. *El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. *Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.
5. En la etapa contractual: En caso que se generen durante el mantenimiento Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la

FORMATO DE APOYO

Regional Boyacá/Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
Kilómetro 1 Vía Pantano de Vargas - Duitama.



cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.

6. En la etapa contractual: En caso que se generen durante el mantenimiento Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.
7. En la etapa contractual: En caso que se generen durante el mantenimiento Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.
8. En la etapa contractual: Durante las actividades de mantenimiento o reparación, el proveedor se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda:
 - Residuos de aparatos eléctricos o electrónicos y/o residuos peligrosos deben ser entregados a un proveedor autorizado para su manejo adecuado y deberá presentar al SENA el certificado de disposición de los mismos en un término máximo de 3 meses posterior a su generación.

b. REQUISITOS SST - ACREDITACION CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SST

En la etapa Precontractual:

CONCEPTO DEL REQUISITO DE SST SEGÚN RESOLUCIÓN 312 DE 2019	ENTREGABLE JUNTO CON LA OFERTA	A QUIÉN APLICA	CRITERIO DE VALORACIÓN
El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, <u>para empresas de menos de diez (10) trabajadores</u> en clase de riesgo I, II, III <u>puede</u> ser realizado por <u>un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)</u> o en alguna de sus áreas, <u>con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que acredite mínimo un (1) año de</u>	<ol style="list-style-type: none"> 1) <u>Informe del sistema de gestión de SST donde se certifique el cumplimiento al Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015, mínimo emitido por un técnico en seguridad y salud en el trabajo y/o alguna de sus áreas,</u> a dicho informe se le debe anexar: 2) <u>Copia de la licencia de vigente</u> en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el informe. 	A personas naturales	CUMPLE – NO CUMPLE

FORMATO DE APOYO

Regional Boyacá/Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
Kilómetro 1 Vía Pantano de Vargas - Duitama.



<p><u>experiencia certificada por las empresas</u> o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acredite la <u>aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas</u></p>	<p>3) Certificado que acredite mínimo un año de experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el informe.</p> <p>4) Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el informe.</p> <p>5) Presentación de autoevaluación y planes de mejora del SG-SST</p> <p>Nota: la actividad también puede ser desarrollada por tecnólogos, profesionales, profesionales con postgrado en SST licencia vigente en SST y aprobación del curso de 50 horas.</p>	<p>les y Jurídicas</p>	<p>LE</p>
---	--	------------------------	-----------

<p>Las empresas <u>de once (11) a cincuenta (50) trabajadores</u> y las unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores: "El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por <u>un tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas</u>, con licencia <u>vigente</u> en SST, que acredite <u>mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas</u> o entidades en las que laboró en el</p>	<p>1) <u>Informe del sistema de gestión de SST donde se certifique el cumplimiento al Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015, mínimo emitido por un tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y/o alguna de sus áreas</u>, a dicho informe se le debe anexar:</p> <p>2) Copia de la licencia de vigente en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el informe.</p> <p>3) Certificado que acredite mínimo dos (2) años de experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el informe.</p> <p>4) Copia de la aprobación del</p>	<p>A personas naturales y Jurídicas</p>	<p>CUMPLE – NO CUMPLE</p>
--	---	---	---------------------------

FORMATO DE APOYO

Regional Boyacá/Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
Kilómetro 1 Vía Pantano de Vargas - Duitama.



<p>desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación <u>del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas</u>".</p> <p>Esta actividad también podrá ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</p>	<p>curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el informe.</p> <p>5) Presentación de autoevaluación y planes de mejora del SG-SST</p> <p>Nota: la actividad también puede ser desarrollada por profesionales, profesionales con posgrado en SST licencia vigente en SST y aprobación del curso de 50 horas</p>		
<p>Las empresas <u>de más de cincuenta (50) trabajadores</u> clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores: El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST <u>podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST</u>, que cuenten con <u>licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente</u> y el <u>curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas</u>.</p>	<p><u>Informe del sistema de gestión de SST donde se certifique el cumplimiento al Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015, mínimo emitido por un profesional en SST, o profesionales con postgrado en SST.</u>, a dicho informe se le debe anexar:</p> <p><u>Copia de la licencia de vigente en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el informe.</u></p> <p><u>Copia del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el informe.</u></p> <p><u>Presentación de autoevaluación y planes de mejora del SG-SST</u></p>	<p>A personas naturales y jurídicas</p>	<p>CUMPLE – NO CUMPLE</p>

En la etapa Contractual:

1. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.
2. Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.
3. Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.

FORMATO DE APOYO

Regional Boyacá/Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
Kilómetro 1 Vía Pantano de Vargas - Duitama.



4. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
5. Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

Revisó:

Edgar Alfonso Rodríguez Zambrano, Profesional de Apoyo Infraestructura

Proyectó:

Paula Daniela Medina Camargo, Dinamizadora Ambiental y Energética

Marisel Estupiñán Albarracín, Apoyo HYSI

FORMATO DE APOYO

Regional Boyacá/Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
Kilómetro 1 Vía Pantano de Vargas - Duitama.

REGISTRO FOTOGRÁFICO AREA DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS
PELIGROSOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y
AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ.



Vista frontal



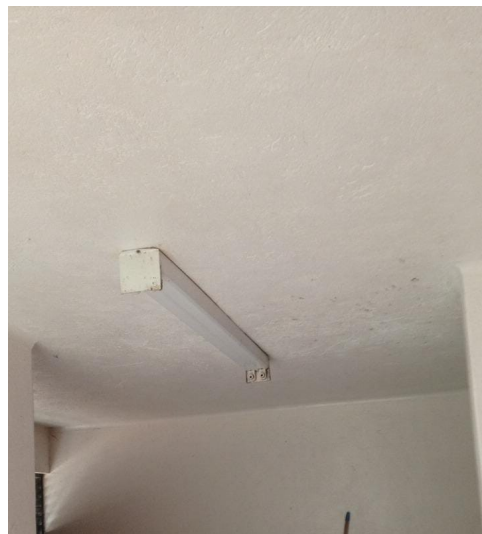
Vista lateral



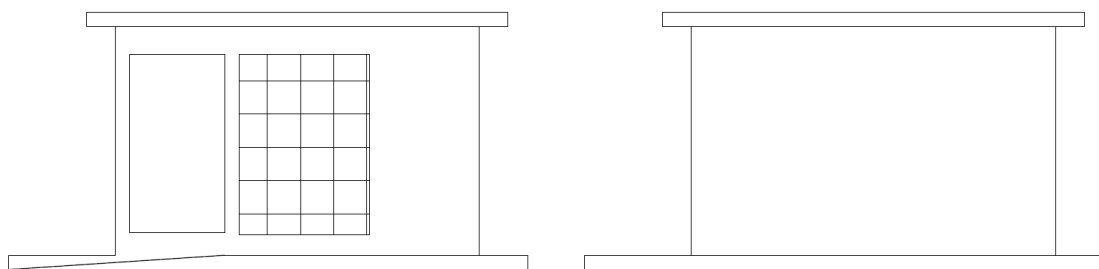
Vista lateral



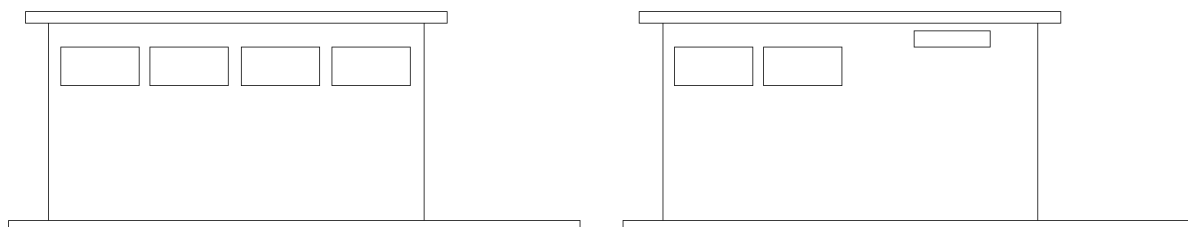
Vista trasera



Ubicación Lámpara



vistas frontales



vistas laterales

	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

#REF!												
N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL			LOCALIZACIÓN		
1	ESMALTE LAMINA LLENA TRES MANOS	M2	Ancho (m)	Altura (m)	Longitud (m)	Descuento:	Cant (Und)	Long Total (ml)	Area (m²)	Volumen (m³)	LUGAR	
			0,50		1,00		12,00		6,00		Ventanas perimetrales-2 caras	
			0,95		1,90		2,00		3,61		Puerta entrada pequeña-2 caras	
										</		

N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
2	ESMALTE MARCOS LAMINA 3 MANOS	M	Ancho (m)	Altura (m)	Longitud (m)	Descuento:	Cant (Und)	Long Total (ml)	Area (m²)	Volumen (m³)	LUGAR
					1.90		2.00	3.80			Marco puerta
					0.95		1.00	0.95			Marco puerta
					1.94		11.00	21.34			Puerta en reja
					1.35		4.00	5.40			Puerta en reja
						TOTAL	18,00	31,49	0,00	0,00	

ORNAMENTACIÓN											
N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL			LOCALIZACIÓN	
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EN LAMINA C.18 INCLUYE ANTICORROSIVO	M2	Ancho (m)	Altura (m)	Longitud (m)	Descuento:	Cant (Und)	Long Total (ml)	Area (m²)	Volumen (m³)	LUGAR
			0,95		0,20		1,00		0,19		Ventana ventilacion
								TOTAL	1,00	0,00	0,19

[illegible]

N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES					TOTAL			LOCALIZACIÓN	
5	CONSTRUCCION DE ANDENES E=0,15	M2	Ancho (m)	Altura (m)	Longitud (m)	Descuento:	Cant (Und)	Long Total (ml)	Area (m²)	Volumen (m³)	LUGAR	
			2,02	5,24					10,58		andenos perimetrares	
			1,30		3,82					4,97		
			1,30		4,80					6,24		
						TOTAL	0.00	0.00	21.79	0.00		

N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES					TOTAL			LOCALIZACIÓN
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA ENTRADA PRINCIPAL	UN	Ancho (m)	Altura (m)	Longitud (m)	Descuento:	Cant (Und)	Long Total (ml)	Area (m²)	Volumen (m³)	LUGAR
							1,00				Cerradura puerta entrada

N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES					TOTAL			LOCALIZACIÓN
12	SUMINISTRO DE AFIRMADO COMPACTADO MANUALMENTE CON RANA O VIBROCOMPACTADOR	M3	Ancho (m)	Altura (m)	Longitud (m)	Descuento:	Cant (Und)	Long Total (ml)	Area (m²)	Volumen (m³)	LUGAR
			2,02	0,15	5,24					1,59	recebo anden
			1,30	0,15	3,82					0,74	recebo anden
			1,30	0,15	4,80					0,94	recebo anden
						TOTAL	0,00	0,00	0,00	3,27	

N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES					TOTAL			LOCALIZACIÓN
13	SUMINISTRO E INSTALACION LAMINA POLICARBONATO E=8MM	M2	Ancho (m)	Altura (m)	Longitud (m)	Descuento:	Cant (Und)	Long Total (ml)	Area (m²)	Volumen (m³)	LUGAR
			5,24		2,20				11,53	0,00	Cubierta entrada y extintores
			1,20		4,80				5,76		Cubierta entrada y extintores
						TOTAL	0,00	0,00	17,29	0,00	

N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES					TOTAL			LOCALIZACIÓN
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO CUADRADO 1-1/2 C.18 INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVO PARA REJA EXTERNA	M	Ancho (m)	Altura (m)	Longitud (m)	Descuento:	Cant (Und)	Long Total (ml)	Area (m²)	Volumen (m³)	LUGAR
				2,20			77,00	169,40	0,00		Reja perimetral cuarto de residuos
						TOTAL	77,00	169,40	0,00		

N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES					TOTAL			LOCALIZACIÓN
15	BORDILLO FUNDIDO EN SITIO 20X35 CM	19,6	Ancho (m)	Altura (m)	Longitud (m)	Descuento:	Cant (Und)	Long Total (ml)	Area (m²)	Volumen (m³)	LUGAR
					0,50			0,50			
					2,02			2,02			
					5,24			5,24			
					2,02			2,02			
					1,20			1,20			
					3,82			3,82			
					4,80			4,80			
						TOTAL	0,00	19,60	0,00		

N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES					TOTAL			LOCALIZACIÓN
16	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	Ancho (m)	Altura (m)	Longitud (m)	Descuento:	Cant (Und)	Peso (Kg/ml)	Peso(Kg)	Volumen (m³)	LUGAR
					10,98		4,00	0,99	43,92		Refuerzo longitudinal bordillo
					1,00		83,00	0,56	46,48		
					3,82		4,00	0,99	15,17		
					4,80		4,00	0,99	19,07		
						TOTAL	95,00	3,54	124,64		

N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES					TOTAL			LOCALIZACIÓN
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA	#(REFI	Ancho (m)	Altura (m)	Longitud (m)	Descuento:	Cant (Und)	Long Total (ml)	Area (m²)	Volumen (m³)	LUGAR
							1,00				
						TOTAL	1,00	0,00	0,00		

N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES					TOTAL			LOCALIZACIÓN
18	CINTA EN LADRILLO PERIMETRAL LADRILLO TOLETE	0	Ancho (m)	Altura (m)	Longitud (m)	Descuento:	Cant (Und)	Long Total (ml)	Area (m²)	Volumen (m³)	LUGAR

I			5,40			5,40			
			5,40			5,40			
			3,82			3,82			
			3,82			3,82			
			TOTAL		0,00	18,44	0,00		

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES					TOTAL			LOCALIZACIÓN
19	MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	M3	Ancho (m)	Altura (m)	Longitud (m)	Descuento:	Cant (Und)	Long Total (ml)	Area (m²)	Volumen (m³)	LUGAR
			5,40	0,05	4,40					1,19	placa superior cubierta
						TOTAL	0,00	0,00	0,00	1,19	

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES					TOTAL			LOCALIZACIÓN
20	SUMINISTRO E INSTALACIO DE PERFIL 10X10 C.16 INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	ML	Ancho (m)	Altura (m)	Longitud (m)	Descuento:	Cant (Und)	Long Total (ml)	Area (m²)	Volumen (m³)	LUGAR
					2,20		4,00	8,80		0,00	placa cubierta
						TOTAL	8,80	0,00	0,00		

N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES					TOTAL			LOCALIZACIÓN	
21	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLATINAS INCLUYE ANCLAJES	UN	Ancho (m)	Altura (m)	Longitud (m)	Descuento:	Cant (Und)	Long Total (ml)	Area (m²)	Volumen (m³)	LUGAR	
							4.00	0.00		0.00		
						TOTAL	4.00	0.00	0.00	0.00		